



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO ALCALDE

DECRETO No. 127 DE 2009

CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS

RECIBIDO

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS

HORA: 03:00 pm  
FECHA: 17 JUL 2009  
FIRMA: Carolina Arzma

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS - META

En uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las  
Contenidas en el Artículo 315 de la Constitución Nacional y el  
Artículo 91 de la Ley 136 de 1995 Numeral 4 y,

CONSIDERANDO

Que el periodo de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal finalizó el día 9 de junio 2009 y este periodo fue insuficiente para aprobar otros proyectos prioritarios para las funciones de la gestión municipal de Acacias.

Dado lo anterior se requiere convocar a Sesiones Extraordinarias al Concejo Municipal, para efectuar los trámites necesarios para suscribir nuevos Proyectos de Acuerdo.

Que de acuerdo al Artículo 23 párrafo 2 de Ley 136 de 1994, los Alcaldes podrán convocar a los concejos a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a los periodos de sesiones ordinarias para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Por lo expuesto,

DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar el Concejo Municipal de Acacias a Sesiones Extraordinarias por el periodo comprendido entre el 17 al 22 de Julio de 2009, para que se ocupe de dar trámite a Proyectos de Acuerdo que se relacionan en el Artículo Segundo de este Decreto.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los Proyectos de Acuerdo que deberán tramitar hasta su culminación durante las sesiones extraordinarias convocadas en este Decreto son:



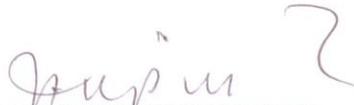
DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO ALCALDE

1. Por medio del cual se crean rubros, se adicionan recursos y se realizan traslados al presupuesto de gastos del Municipio de Acacias para la vigencia 2009.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en Acacias, a los Dieciséis (16) días del mes de Julio de 2009.

  
**JESUS AMADOR PÉREZ RODRIGUEZ**  
Alcalde Municipal

Revisó:   
CARMÉN ALICIA ROBLES CADENA  
Jefe Oficina Jurídica